



MENDOZA, **14 SET 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 17691/2017, en el que se tramita el **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE** del Sr. Ricardo Gabriel GEBARSKI, en el cargo del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales Categoría -07- Interino, de esta Facultad; atento a lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios y el Rectorado, a fs. 3-8 y 9, respectivamente, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, consta el informe de la Dirección de Control e Información dependiente de la Dirección General de Personal de la Universidad, en el cual se le reconoce una antigüedad No Docente de 4 años, 4 meses, al 31 de agosto ppdo.,


Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16 R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º- Reconocer una Antigüedad NO DOCENTE de CUATRO (04) AÑOS, CUATRO (4) MESES**, al 31 de agosto de 2017, al **Sr. Ricardo Gabriel GEBARSKI (DNI. 14.607.685 – LP: 31202)**, en el cargo del Agrupamiento Administrativo-07-Interino, de Mantenimiento y Promoción y Servicio Generales-Movilidad, designado mediante Res. 3212/16-R, en esta Facultad y de acuerdo con lo establecido por los Artículos 55º al 59º del Decreto 366/06.

**ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-**  
Fem.

**Res. 150**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA